



DECRETO EXENTO N° 9.254

PARRAL,

30 Dic 2014

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre del 2013, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.
- 5) El Decreto Exento N° 5.583, de fecha 24 de Septiembre de 2014, que que nombra como Alcalde subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 6) El Decreto Exento N° 8.531, de fecha 12 de Diciembre de 2014, que el trato directo por adquisición de aires acondicionados.
- 7) La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 8.531, de fecha 12 de Diciembre del año 2014, se autorizó mediante trato directo la adquisición de 2 equipos de aire acondicionados de 12.000 y 18.000 BTU, con el proveedor **COMERCIAL ANWO S.A.**, esto con el fin de mantener con temperaturas adecuadas tanto el box de vacunatorio como la Bodega de Farmacia.
- 2.- Que, por error de digitación se indicó en el numeral tercero de los considerando y el numeral primero de la parte resolutive, que el valor total de la adquisición sería por mil ciento treinta coma noventa y ocho dólares (US\$1.130,98.-), IVA incluido., correspondiendo el valor real a la suma de mil ciento setenta y ocho coma diez dólares (US\$1.178,10.-), IVA incluido.
- 3.- Que, resulta necesario rectificar el valor de mil ciento treinta coma noventa y ocho dólares (US\$1.130,98.-), IVA incluido, por el valor de mil ciento setenta y ocho coma diez dólares (US\$1.178,10.-), IVA incluido.
- 4.- Que la Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos en su Artículo N° 62, establece que "La Autoridad Administrativa podrá aclarar los puntos dudosos y rectificar los errores de copia, de referencia y de cálculos numéricos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo".





DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el numeral tercero de los considerando y el numeral primero de la parte resolutive del Decreto N° 8.531 de fecha 12 de Diciembre de 2014, en el siguiente sentido:

- Donde dice:

- valor total de mil ciento treinta coma noventa y ocho dólares **(US\$1.130,98.-)**, IVA incluido.

- Debe decir:

- valor total de mil ciento setenta y ocho coma diez dólares **(US\$1.178,10.-)**, IVA incluido.

2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 8.531 antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-

3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 8.531, citado, que por este acto se ratifica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Alcalde (S) de Parral

IDH/ARC/DMT/pea.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Archivo Departamento de Salud
- 3.- Archivo Adquisiciones.

